



Universidad
del Cauca

2.1.4.16

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0505 DE 2026 (23 de abril)

Por la cual se declara la elección de representantes de los estudiantes al Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo Académico por los Programas Regionalizados y Consejo de Cultura y Bienestar.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 23, numeral 16 del Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General y de la Resolución Rectoral 200 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

La Rectoría, mediante Resolución Rectoral Número 0303 del 3 de marzo de 2026, convocó a unas elecciones al Estamento Estudiantil al Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Investigaciones y Consejo de Cultura y Bienestar.

La Resolución Rectoral Número 0439 del 10 de abril de 2026, declaro desierta la convocatoria para la representación estudiantil ante el Consejo de Investigaciones.

La Resolución Rectoral Número 0503 del 22 de abril de 2026, modifico el Artículo Sexto de la Resolución Rectoral 0303 de 2026 que convocó a unas elecciones al Estamento Estudiantil al Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Investigaciones y Consejo de Cultura y Bienestar.

El día 23 de abril de 2026 fueron elegidos mediante el sistema de votación institucional SIVOT los representantes de los estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO, CONSEJO ACADÉMICO POR LOS PROGRAMAS REGIONALIZADOS y el CONSEJO DE CULTURA Y BIENESTAR, según el acta de escrutinio firmada por la comisión encargada de habilitar y deshabilitar el proceso de elección en los términos del Artículo 14 y siguientes de la Resolución Rectoral R-0200 de 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

CONSEJO SUPERIOR

CANDIDATOS	VOTOS
VOTO EN BLANCO	226
ANGELICA MARÍA ESCOBAR AHON	890
JOAN SEBASTIAN SALAZAR ORTIZ	1449
TOTAL, DE VOTOS	2565

CONSEJO ACADÉMICO

CANDIDATOS	VOTOS
VOTO EN BLANCO	290
JAIDER ALEXIS CHIMUNJA JIMENEZ	588
LAURA PAOLA SALAZAR GUTIERREZ	986
TOTAL, DE VOTOS	1864

CONSEJO ACADÉMICO POR LOS PROGRAMAS REGIONALIZADOS

CANDIDATO	VOTOS
VOTOS EN BLANCO	44
LUIS ALBERTO FLOREZ VENDE	487
VALENTINA CHAGUENDO LÓPEZ	94
TOTAL, DE VOTOS	625

Página 1 de 2

Resolución Rectoral Número 0505 del 23 de abril de 2026, por la cual se declara la elección de representantes de los estudiantes al Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo Académico por los Programas Regionalizados y Consejo de Cultura y Bienestar.

CONSEJO DE CULTURA Y BIENESTAR

CANDIDATOS	VOTOS
LICETH ADRIANA GOMEZ GOMEZ	1035
MADELEIN SHSRICK MOSQUERA CASTILLO	972
VOTOS EN BLANCO	431
TOTAL, DE VOTOS	2438

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la elección del estudiante JOAN SEBASTIAN SALAZAR ORTIZ, identificado con número de cédula 1061809972 de Popayán, adscrito al programa de Ciencia Política como representante de los estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para un período de un (1) año, que inicia a partir del 23 de abril de 2026 y termina el 22 de abril de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la elección de los estudiantes: LAURA PAOLA SALAZAR GUTIERREZ, identificada con número de cédula 1.077.845.757, adscrita al programa de Derecho y JAIDER ALEXIS CHIMUNJA JIMENEZ, identificado con número de cédula 1.004.418.314, adscrito al programa de Ciencia Política, como representantes de los estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para un período de un (1) año, que inicia a partir del 23 de abril de 2026 y termina el 22 de abril de 2027.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la elección del estudiante LUIS ALBERTO FLOREZ VENDE, identificado con número de cédula 1.109.115.186, adscrito al programa de Derecho –Santander de Quilichao como representante de los estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA POR LOS PROGRAMAS REGIONALIZADOS, para un período de un (1) año, que inicia a partir del 23 de abril de 2026 y termina el 22 de abril de 2027.


ARTÍCULO CUARTO: Declarar la elección de la estudiante LICETH ADRIANA GOMEZ GOMEZ, identificada con número de cédula 1.060.296.054, adscrita al programa de Antropología como representante de los estudiantes ante el CONSEJO DE CULTURA Y BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para un período de un (1) año, que inicia a partir del 23 de abril de 2026 y termina el 22 de abril de 2027.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año 2026.



DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Aprobó: L.I. C. 
Proyecto: L.E.M.I.